

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-008-2024

“INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace: <https://cedhj.org.mx/avisos/APIUCC>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “Glosario” descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 23 de abril de 2024, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la **COMISIÓN**, para resolver la Licitación Pública Local sin concurrencia de Comité CEDHJ-SC-008-2024, sobre la adquisición de “**INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 09 de abril de 2024, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 15 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico katia.zuniga@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 19 de abril de 2024, se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.	MIRIAM RODRIGUEZ LÓPEZ
2	GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	OSCAR RODRIGUEZ GODINEZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, estableciéndose como criterio de evaluación BINARIO, el **ÁREA REQUERENTE**, que posee la calidad de área evaluadora, verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos técnicos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los servicios licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos.

Respecto a la evaluación legal-administrativa, se tuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	d)	X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X		Si cumple.
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	X		Si cumple.	
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del	h)	X		Si cumple.

representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).				
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. 	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. 	j)	X		Si cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.	
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.	
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.	
a) Para las Personas Jurídicas: Fotocopia simple del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Si cumple.	
b) Fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.	d)	X		Si cumple.	
c) Para las Personas Físicas: fotocopia simple de la identificación oficial vigente.		X		No aplica.	
d) Copia simple del comprobante de domicilio a nombre del PARTICIPANTE , socio o representante legal, con vigencia no mayor a tres meses.		N/A		Si cumple.	
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa/persona física o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de este PROCEDIMIENTO DE		X		Si cumple.	

ADQUISICIÓN				
ANEXO 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
ANEXO 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
ANEXO 8. Estratificación.	g)	X		Si cumple.
ANEXO 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional (no electrónica).	h)	X		Si cumple.
ANEXO 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES .	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). Cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido, el PARTICIPANTE deberá presentar: • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el IMSS , con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales de antigüedad a la fecha Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES . • Acuse correspondiente en el que conste que se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	j)	X		Si cumple, la presentación total de este anexo se considera obligatoria cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A. incluido

Derivado de los dictámenes legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en sus **PROPUESTAS**, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

La **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., cumple con los aspectos legal-administrativo solicitados en las **BASES**.

En razón a lo anterior, se procedió a realizar el análisis técnico de las **PROPUESTAS** susceptibles de analizarse, presentadas por los **PARTICIPANTES**, mismo que arrojó los siguientes resultados:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.		
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				

Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por lo anterior, se informa que el participante LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, pues oferta:

- Bolsa de plástico negra para basura jumbo, medidas 70 cm x 30 cm x 120 cm en calibre 250
- Bolsa de plástico negra para basura, medidas 90 cm x 70 cm
- Bolsa camiseta de plástico negra para bote de basura, medidas 50 cm x 60 cm
- Cubeta de plástico de 10 litros con asa
- Cepillo sanitario de plástico con base, dimensiones del cepillo diámetro 8 cm x alto 36 cm, dimensiones de la base diámetro 13 cm x alto 10 cm
- Cloro preferentemente original en presentación de 950 ml
- Aromatizante en aerosol, aromas cítricos de 11 -13 onzas
- Escoba de mijo 6 hilos con mango/palo de madera
- Limpiador líquido desinfectante con detergente y micro cápsulas, variedad de aromas
- Fibra con esponja dual (preferentemente p-94) con un lado con fibra abrasiva verde y otro lado con esponja amarilla
- Funda para mop de 60 cm
- Gel antibacterial con alcohol al 70%
- Guantes de látex extra largos uso rudo talla mediana.
- Jabón para trastes en pasta, aroma lima limón, 425 gramos cada uno
- Jabón líquido para manos aroma almendras
- Papel higiénico en bobina junior color blanco, medidas largo 180 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 12 piezas cada uno
- Toalla de papel en rollo color blanco, medidas largo 180 m x ancho 19 cm por rollo, caja con 6 piezas cada uno
- Recogedor de plástico, medidas aproximadas largo 84 - 90 cm x ancho 25 - 30 cm x alto 6 - 8 cm
- Lija de agua en color negro, grano 600 de 9" x 11"
- Bobinas de papel higiénico, medidas largo 500 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 6 piezas

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 9.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.
Fundamento				
<p>Con el objeto de verificar los requerimientos exigidos por esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, se procedió al análisis de la proposición técnica por lo que la documentación presentada por el participante GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. fue revisada, verificándose que se cumpliera con lo requerido en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>Por lo anterior, se informa que el participante GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. cumple con las especificaciones solicitadas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES, pues oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de plástico negra para basura jumbo, medidas 70 cm x 30 cm x 120 cm en calibre 250 • Bolsa de plástico negra para basura, medidas 90 cm x 70 cm. • Bolsa camiseta de plástico negra para bote de basura, medidas 50 cm x 60 cm. • Cubeta de plástico de 10 litros con asa. • Cepillo sanitario de plástico con base, dimensiones del cepillo diámetro 8 cm x alto 36 cm, dimensiones de la base diámetro 13 cm x alto 10 cm • Cloro preferentemente original en presentación de 950 ml 				

- Aromatizante en aerosol, aromas cítricos de 11 -13 onzas
- Escoba de mijo 6 hilos con mango/palo de madera
- Limpiador líquido desinfectante con detergente y micro cápsulas, variedad de aromas
- Fibra con esponja dual (preferentemente p-94) con un lado con fibra abrasiva verde y otro lado con esponja amarilla
- Funda para mop de 60 cm
- Gel antibacterial con alcohol al 70%
- Guantes de látex extra largos uso rudo talla mediana.
- Jabón para trastes en pasta, aroma lima limón, 425 gramos cada uno
- Jabón líquido para manos aroma almendras
- Papel higiénico en bobina junior color blanco, medidas largo 180 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 12 piezas cada uno
- Toalla de papel en rollo color blanco, medidas largo 180 m x ancho 19 cm por rollo, caja con 6 piezas cada uno
- Recogedor de plástico, medidas aproximadas largo 84 - 90 cm x ancho 25 - 30 cm x alto 6 - 8 cm
- Lija de agua en color negro, grano 600 de 9" x 11".
- Bobinas de papel higiénico, medidas largo 500 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 6 piezas

En este sentido se declara que el PARTICIPANTE GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. cumple con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

Derivado de los dictámenes técnicos de la documentación presentada por los PARTICIPANTES en sus PROPUESTAS, se concluye lo siguiente:

La PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V., **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

La PROPUESTA presentada por el PARTICIPANTE GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., **cumple** con los aspectos técnicos y documentación solicitados en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las BASES.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las BASES, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron aptos en cuanto a la documentación legal-administrativa y técnica entregada con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la CONVOCANTE (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.			GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS	
					PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	*D.R.P.P. M.E.M.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
ÚNICA	1	Bolsa de plástico negra para basura jumbo, medidas 70 cm x 30 cm x 120 cm en calibre 250	50	Kilo	\$24.40	\$1,220.00		\$24.00	\$1,200.00		\$32.71	\$1,635.67		
	2	Bolsa de plástico negra para basura, medidas 90 cm x 70 cm.	300	Kilo	\$24.40	\$7,320.00		\$23.15	\$6,945.00		\$32.69	\$9,808.00		
	3	Bolsa camiseta de plástico negra para bote de basura, medidas 50 cm x 60 cm.	20	Kilo	\$24.40	\$488.00		\$39.00	\$780.00		\$57.75	\$1,155.07		

4	Cubeta de plástico de 10 litros con asa.	20	Pieza	\$16.20	\$324.00	\$18.00	\$360.00	\$36.40	\$728.00
5	Cepillo sanitario de plástico con base, dimensiones del cepillo diámetro 8 cm x alto 36 cm, dimensiones de la base diámetro 13 cm x alto 10 cm	30	Pieza	\$25.00	\$750.00	\$24.00	\$720.00	\$40.68	\$1,220.40
6	Cloro preferentemente original en presentación de 950 ml	400	Pieza	\$14.95	\$5,980.00	\$13.20	\$5,280.00	\$16.82	\$6,729.33
7	Aromatizante en aerosol, aromas cítricos de 11 -13 onzas	400	Pieza	\$24.40	\$9,760.00	\$28.50	\$11,400.00	\$35.28	\$14,112.00
8	Escoba de mijo 6 hilos con mango/palo de madera	10	Pieza	\$48.50	\$485.00	\$110.00	\$1,100.00	\$61.15	\$611.47
9	Limpiador liquido desinfectante con detergente y micro cápsulas, variedad de aromas	500	Litro	\$21.80	\$10,900.00	\$14.50	\$7,250.00	\$14.22	\$7,108.33
10	Fibra con esponja dual (preferentemente p-94) con un lado con fibra abrasiva verde y otro lado con esponja amarilla	100	Pieza	\$14.00	\$1,400.00	\$15.45	\$1,545.00	\$19.99	\$1,999.33
11	Funda para mop de 60 cm	25	Pieza	\$30.80	\$770.00	\$28.50	\$712.50	\$67.74	\$1,693.50
12	Gel antibacterial con alcohol al 70%	25	Litro	\$33.00	\$825.00	\$40.00	\$1,000.00	\$68.31	\$1,707.67
13	Guantes de látex extra largos uso rudo talla mediana.	100	Pares	\$11.15	\$1,115.00	\$12.50	\$1,250.00	\$13.39	\$1,339.33
14	Jabón para trastes en pasta, aroma lima limón, 425 gramos cada uno	100	Pieza	\$55.75	\$5,575.00	\$55.50	\$5,550.00	\$50.73	\$5,072.67
15	Jabón líquido para manos aroma almendras.	100	Litro	\$14.50	\$1,450.00	\$12.50	\$1,250.00	\$17.24	\$1,723.67
16	Papel higiénico en bobina junior color blanco, medidas largo 180 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 12 piezas cada uno.	100	Caja	\$285.00	\$28,500.00	\$265.00	\$26,500.00	\$434.62	\$43,462.33
17	Toalla de papel en rollo color blanco, medidas largo 180 m x ancho 19 cm por rollo, caja con 6 piezas cada uno.	60	Caja	\$285.00	\$17,100.00	\$269.00	\$16,140.00	\$325.23	\$19,513.60
18	Recogedor de plástico, medidas aproximadas largo 84 - 90 cm x ancho 25 - 30 cm x alto 6 - 8 cm	20	Pieza	\$11.50	\$230.00	\$49.00	\$980.00	\$14.33	\$286.53
19	Lija de agua en color negro, grano 600 de 9" x 11".	50	Pieza	\$9.40	\$470.00	\$11.00	\$550.00	\$23.19	\$1,159.33

20	Bobinas de papel higiénico, medidas largo 500 m x ancho 9 cm por rollo, caja con 6 piezas	154	Caja	\$386.00	\$59,444.00		\$410.00	\$63,140.00		\$553.95	\$85,307.79	
				SUBTOTAL	\$154,106.00		SUBTOTAL	\$153,652.50		SUBTOTAL	\$206,374.02	
				I.V.A.	\$24,656.96		I.V.A.	\$24,584.40		I.V.A.	\$33,019.84	
				TOTAL	\$178,762.96	-25.33%	TOTAL	\$178,236.90	-25.55%	TOTAL	\$239,393.86	0.30%

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye lo siguiente:

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.**, es inferior en un 25.33% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

La **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, es inferior en un 25.55% respecto al precio promedio del estudio de mercado, por lo que resulta **solvente** en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** y la **LEY**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desecharon y las que resultaron solventes.

En términos del artículo 69, numeral 1, fracción I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que no hay propuestas que sean susceptibles de desecharse, por otra parte, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.** y **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, resultaron **solventes**.

Así mismo, se aprecia que entre los dos **PARTICIPANTES** existe una diferencia del 0.30%, por lo que, de conformidad con el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, en el que se menciona que "Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia (...)", por lo que se proceden a analizar los criterios de preferencia, aplicados en el orden siguiente:

"I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;"

Respecto al primer criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.** y **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante ANEXO 7, informan que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

"II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;(..."

Respecto al segundo criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V.** y **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante ANEXO 8, acreditan que su empresa se estratifica como **PEQUEÑA**.

"III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;(..."

Respecto al tercer criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante ANEXO 5 acreditan que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de Jalisco, lo que los identifica como proveedores **LOCALES**.

Para efecto de analizar los siguientes criterios de preferencia, dado que de la documentación solicitada en las **BASES** y presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se pueden acreditar, se le remitió mediante correo electrónico enviado a los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, a la dirección que para tales efectos estipularon en su ANEXO 4, la solicitud para la acreditación de los mismos, teniendo como fecha límite para la presentación de la documentación solicitada, el día 23 de abril del año en curso hasta las 11:00 horas, para lo cual se tuvieron los siguientes resultados:

“IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;(…)”

Respecto al cuarto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron documentación adicional alguna hasta la fecha y hora establecida.

“V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;(…)”

Respecto al quinto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron documentación adicional alguna hasta la fecha y hora establecida.

“VI. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;(…)”

Respecto al sexto criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron documentación adicional alguna hasta la fecha y hora establecida.

“VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y(…)”

Respecto al séptimo criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron documentación adicional alguna hasta la fecha y hora establecida.

VIII A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.(…)”

Respecto al octavo criterio de preferencia, se informa que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, no presentaron documentación adicional alguna hasta la fecha y hora establecida.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, se establece que los **PARTICIPANTES LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**, se encuentran en las mismas condiciones y por tanto el subsiste el empate entre los **PARTICIPANTES**, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68, numerales 2 y 3, de la **LEY**, para darle celeridad a la emisión del **FALLO**, en este mismo acto se llevará a cabo el sorteo por insaculación correspondiente, en presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requiriente y el Órgano Interno de Control.

Para efectos de lo anterior, se menciona que previamente a este acto se les convocó a los **PARTICIPANTES**, con la finalidad de que asistan al acto, sin embargo, la falta de alguno de ellos no es causal para su descalificación o invalidación del acto que se realice.

En este sentido, se menciona que no hay **PARTICIPANTES** registrados para este acto.

Se procede con el desahogo del acto de sorteo por insaculación, mismo que se lleva de la siguiente forma:

1. Se deposita en una urna o recipiente transparente las boletas de los **PARTICIPANTES** LIMPIEZA CARMEN, S.A. DE C.V. y GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
2. El Representante del Órgano Interno de Control procede a extraer de dicha urna en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente la boleta del segundo lugar.

De conformidad con el acto de sorteo por insaculación, se hace constar que se obtuvieron los siguientes resultados:

RESULTADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN
PARTICIPANTE GANADOR
GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, mismo que forma parte integral del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la persona jurídica **GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.** para la adquisición de “**INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, por un monto total de **\$178,236.90** (ciento setenta y ocho mil doscientos treinta y seis pesos 90/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal proveniente del recurso Estatal 4 y Estatal P.F., partida **2161** del ejercicio presupuestal 2024, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta la solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas ofertando características solicitadas derivadas del ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, además de resultar ganador en el proceso de sorteo por insaculación.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica y Archivo de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en el que surta efectos la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR** GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** GENÉRICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de la **COMISIÓN** <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la materia.

Cumplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección Administrativa, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inicio, a las 13:15 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	
C. LUIS EDUARDO RIVAS GARCÍA	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. KARLA MARIELA ALARCÓN REYES	ÁREA REQUIRENTE REPRESENTANTE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	

----- FIN DEL ACTA -----